

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 19 DE MARZO 2013

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las diez y media horas del día diecinueve de marzo del dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GOMEZ RODRIGO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO.

No asiste Dª Ana Belén Calero Pizarro, por motivos de trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN F/ 20 DE FEBRERO DEL 2013.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 20-02-2013, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y aprueban por **UNANIMIDAD** las siguientes:

- **D. CARMEN FERNANDEZ FLORES**, instancia de f/26/02/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en ensanchar dos habitaciones que dan a la calle, picar paredes con humedad, enlucir todo esto y colocar un suelo nuevo encima del viejo, en C/ Virgen ,82 de la localidad. Se concede **con un presupuesto de**

15.000€, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

“Se informa a los señores concejales presentes en el acto, por Secretaría, de que existe en el expediente informe de la arquitecto técnico que dice así: Que no puede concederse licencia para los trabajos expuestos debido a que se realiza una redistribución del inmueble, por lo que necesita presentar: proyecto de técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad, parte de estadística,”

- **D. PABLO ILLESCAS MILLAN, instancia de f/ 01/03/13**, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en sacar canalones a la calle, solar patio de 4m2. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que las obras se pretenden realizar en Risco, 50 de esta localidad, consistiendo en “sacar canalones a la calle, solar patio de 4m2., **con un presupuesto de 702,80€**. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. . *Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 12 de marzo 2013. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. Mª JOSEFA REDONDO CASTILLO, instancia de f/ 05/03/13** solicitando licencia de obra menor, consistiendo en “hacer o reposición de aseo y salita” ., **con un presupuesto de 9.940,00€**. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que las obras se pretenden realizar en San Roque, 34 de esta localidad, consistiendo en “hacer o reposición de aseo y salita” Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. . *Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 12 de marzo 2013. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ANASTASIA FERNANDEZ FLORES**, instancia de f/13/03/13 solicitando acometida de agua potable de ½ en C/ Portugal nº 79. Se le concede previo pago de las tasas correspondiente.
- **D. PILAR RUBIO HERRERA**, instancia de f/14/03/13, solicitando cambio de titular del vado nº 46 en C/ Antonio Machado 36, que está a nombre de : Guadalupe Rubio Mansilla pase a nombre de Pilar Rubio Herrera y el cambio de cuenta. Se le concede lo solicitado con efectos de 2014.
- **ANGEL CERRILLO LÓPEZ, instancia de f/ 12/03/13** , solicitando la devolución del ICO aprobado por JGL de fecha 06/10/11 por importe de 2.238,09€, ingreso correspondiente a la licencia otorgada para el inmueble sito en c/ Abades 46C , Debido a que no van a realizarse las citadas obras. Se concede la devolución del

ICO por importe de 2.238,09 de acuerdo con art. 100 del RD L 2/2004 de fecha 05 de marzo.

Quedando anulada a todos los efectos la correspondiente licencia de obra y debiendo presentar solicitud de licencia de obra y su proyecto en el momento que inicien las obras.

- **D.ESPERANZA LÓPEZ CASTILLO.-** instancia de f/07/03/13, habiendo comprobado un error de lectura en el recibo del agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre 2012 en el inmueble sito en C/ San Miguel S/n por un consumo de 41m3 y tratándose de un error en la toma de lectura, según el informe del fontanero municipal siendo el correcto 1 m3 por ser la lectura correcta 144m3..*Se le concede la devolución por importe 17,90€ , ingreso que se le realizará por banesto,*
- **D.TEODORO PIEDRAS ORELLANA,** instancia de f/01/03/13, habiendo comprobado un error de lectura en el recibo del agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre 2012, solicita la devolución que corresponda. *Se le concede la devolución por importe de 58,61€ ,de acuerdo con el informe del fontanero municipal, ingreso que se le realizará por unicaja*
- **Dª ESPERANZA AGUDO LÓPEZ,** instancia de f/13/03/13, habiendo comprobado un error de lectura en el recibo de agua , basura y alcantarillado correspondiente al 4º trimestre 2012 , *Se le concede la devolución por importe de 12,65€, de acuerdo con el informe municipal, ingreso que se le realizará por Globalcaja.*
- **Dª LUISA VILLEGAS BUXÓ,** instancia de f/19/03/13, solicita se le abone el recibo del 4º T. debido a que en el 3ºT por error no hubo lecturas, produciéndose un aumento en el correspondiente recibo en el 4º trimestre. *Se le concede la devolución del 12,65€,de acuerdo con el informe del fontanero municipal, ingreso que se le realizará por Unicaja.*
- **Dº MOISES MANSILLA MARIN,** instancia de f/01/03/13, habiendo comprobado un error de lectura en el recibo de agua, basura y alcantarillado en el recibo 03032 en el 3º T. se ha acumulado la lectura en el 4º T.2012, solicita la devolución que corresponda. *Se le concede la devolución por importe de 28,16€ ,de acuerdo con el informe del fontanero municipal, ingreso que se le realizará por Banesto.*
- **Dª EVA ZELAYA ESPINOLA,** instancia de f/05/03/13, solicitando instalación terraza en el Bar sito en C/Cervantes, nº 40 temporada estival 2013, *Se le concede autorización para la ocupación del 50% de la calzada (excluida la acera) partiendo desde su inmueble, hasta un máximo de 50 m2 en dirección hacia el cruce de las calles Santa María y Carretas. La zona de ocupación le será señalizada por los servicios municipales. Todo ello, de acuerdo con el informe favorable realizado por la Policía Local con fecha 14-7-2010 y previo pago de las tasas correspondientes.*

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que se relacionan a continuación, siendo aprobada las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
FR/129	HIJOS DE PEDRO PAREJO Y PAREJO	252,16€
2012-G003	Mª ISABEL ROMERO RODRIGUEZ	118,80€
03/2013	Mª ESPERANZA RUBIO LOPEZ	160€
03/2013	FRANCISCO JAVIER CALERO PIZARRO	320€
02/2013	CRISTINA RUBIO SIERRA	160€
02/2013	GREGORIA JIMÉNEZ REDONDO	560€

02/2013	Mª CARMEN BOLAÑOS VERA	120€
03/2013	ROSA ESTRELLA GÓMEZ RAYO	160€
03/2013	YOLANDA MORENO ALARCON	160€
A/2013011	LOPE-JOSE FERNANDEZ LOPEZ	13.998,03€
FH13-2	HORMIGONES MANSILLA, C.B	1.727,88€
13243	AQUA-LAB	76,23€
F13/9	HNOS. MANSILLA REDONDO S.L	1.881,30€
CONTRATO Nº 88	ELIAS ALBERTO SERRANO TROCA	3.000€
11-03-13	FORJA HOGAR Y JARDIN	4.561,70€
13/01	BANDA MUNICIPAL	300,00€
05/2013	CARPINTERÍA A. RODRIGO	240,60
94/13	CONSTRUCCIONES JUANJO	2.234,87€
940.140 /940.141	XEROX	246,84€
6/2013	JOSE A. ORTIZ LÓPEZ Y BOLAÑOS	3.018,22
2013	MONTESUR	4.300€
130031	FORJA HOGAR Y JARDIN SL	5.330,05€
IMPORTE TOTAL		42.926,68€

Así mismo se da cuenta de la Resolución de Alcaldía que seguidamente se transcriben:

Resolución alcaldía 52/13

Con fecha 01/03/13, se ha realizado certificación de la obra nº 1 y 2º de la obra “Sala de Duelos en Agudo” que se está llevando a cabo dentro del Plan Obra Municipal de la Diputación 2012. **En base a las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el ROF**

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la primera y segunda certificación que seguidamente se detalla.

Número y Período de CERTIFICACIÓN	CONTRATISTA	NIF	CERTIFICACION Nº 1 Y 2	IMPORTE TOTAL
1 DE MARZO 2013	CONSTRUCCIONES HIJOS DE AGUSTIN CASAS, CB	E06576409	CERT. Nº 1 CERT. Nº 2	19.066,66€ 18.685,34€

SEGUNDO: Se dé Cuenta de esta resolución en la primera Sesión de la JGL que se celebre

Lo manda y firma Sr. Alcalde Dº Rafael Muñoz Palacios, en Agudo a cinco de marzo del dos mil trece.

Son denegadas las siguientes facturas del proveedor Infraestructuras Aguas Castilla la Mancha seguidamente se detallan , hasta que se resuelva el convenio según acuerdo plenario de f/ 27/12/12.

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
ACLM.DE.11.12.0042	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	8.722,39€
ACLM.DE.11.12.0043	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	6.816,10€
ACLM.DE.12.01.0008	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.544,28€
ACLM.DE.12.01.007	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	3.592,39€
ACLM.DE 12.02.0007	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.106,51€
ACLM.DE.12.02.0006	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.534,28€
ACLM.DE.12.03.0109	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.645,41€
ACLM.DE.12.03.0110	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.211,47€
ACLM.DE.12.04.0007	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	4.140,99€
ACLM.DE.12.04.0008	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	4.666,45€

ACLM.DE.12.05.0007	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	7.199,22€
ACLM.DE.12.05.0008	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	7.802,76€
ACLM.DE.12.06.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	3.163,86€
ACLM.DE.12.06.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.987,88€
ACLM.DE.12.07.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	3.014,34€
ACLM.DE.12.07.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	3.169,74€
ACLM.DE.12.08.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	3.706,92€
ACLM.DE.12.08.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	4.270,56€
ACLM.DE.12.09.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.237,34€
ACLM.DE.12.09.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	3.226,86€
ACLM.DE.12.10.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	5.079,90€
ACLM.DE.12.10.0113	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.657,76€
ACLM.DE.12.11.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	3.266,76€
ACLM.DE.12.11.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.622,06€
ACLM.DE.12.12.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	1.174,32€
ACLM.DE.12.12.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	6.211,80€
ACLM.DE.13.01.0111	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	1.380,96€
ACLM.DE.13.01.0112	INFRAESTRUCTURAS AGUAS CASTILLA LA MANCHA	2.539,32
IMPORTE TOTAL.....		105.692,63€

ASUNTO 4º.- APROBACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO. LICENCIA DE OBRA CAMINO DE HERRUMBROSO.

Se inicia el asunto dándose cuenta a los señores concejales presente en el acto de la propuesta resolución de documento nº 23 de f/05/03/2013 , expediente 2012 “*licencia de obra limpieza camino de Herrumbroso* “ que transcrita dice así:

A la vista de los antecedentes emitidos procede la adopción de la siguiente Propuesta de acuerdo:

No estimar procedente resolver sobre el fondo del asunto, denegándose el recurso de reposición presentado por D. Eloy González González contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2012, por las siguientes razones:

La pretensión del recurso de reposición, tal y como figura en el mismo es la siguiente: “ y en consecuencia dejen sin efecto y anulen la licencia otorgada”. El acuerdo recurrido no otorga licencia o derecho alguno puesto que es repuesta a una solicitud del recurrente respecto de una licencia ya otorgada, ampliando información sobre el camino objeto de la misma, por lo que se trata de un asunto de mero trámite que no otorga derecho alguno y por tanto no recurrible. En el supuesto de referirse al acuerdo de concesión de licencia de obra a Dª Mª Isabel Losilla Moreno adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 05/06/2012 el recurso sería inadmitido por extemporáneo.

Los señores concejales, tras un detenido estudio sobre este asunto, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de resolución tal y como se presenta redactada.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las once y treinta y cinco minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como secretaria Acctal , doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL